



**MODIFICACIÓN No. 10  
PRÓRROGA  
CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN  
No. 4002 DE 2011**

**CONSIDERACIONES**

Que la Subdirectora para la Vejez, en el formato de justificación de modificaciones contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el formato de justificación de modificaciones contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados ante la Subdirección de Contratación.

Que el plazo de ejecución del convenio marco de asociación antes descrito, culmina el 30 de junio de 2020, siendo necesario prorrogarlo por un plazo de 12 meses para garantizar la continuidad del servicio y la entrega oportuna del apoyo económico a las personas adultas mayores beneficiarias del Servicio Social tipo C, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica en Bogotá D.C., y que requieren de dichos apoyos económicos, especialmente durante la emergencia sanitaria y social derivada del Covid-19.

Que la Doctora Xinia Rocío Navarro Prada Secretaria Distrital de Integración Social, una vez fue informada de la prórroga del aludido convenio señaló que el 19 de diciembre de 2011, cuando fungía como alcaldesa local de la Localidad de La Candelaria, conoció y suscribió el Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011.

Por lo anterior, y con base en la causal de impedimento contenida en el numeral 2 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, la Doctora Xinia Rocío Navarro Prada se declaró impedida para suscribir la prórroga del convenio descrito en precedencia, y solicitó al despacho de la Alcaldesa Mayor dar trámite al impedimento.

Que, con base en lo anterior, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. mediante Resolución No. 031 del 26 de junio de 2020, resolvió el impedimento promovido por la Secretaria Distrital de Integración Social, lo aceptó y designó como Secretario/a distrital de Integración Social Ad-hoc, a quien funja como subsecretario/a distrital de Integración Social de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Así las cosas, con base en la información suministrada, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

**ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

1. **PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en la **CLÁUSULA SEXTA** del convenio en **DOCE (12) MESES** contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y de sus prórrogas.
2. **EL ASOCIADO**, a través del Representante Legal, **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del **CONVENIO**.
3. Que **EL ASOCIADO** a través del Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4. Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
5. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, y para constancia se firma en Bogotá, D.C., el día **30 JUN 2020**

<b>POR LA SECRETARÍA,</b>	<b>POR EL ASOCIADO,</b>
<b>CONSTANZA LILIANA GÓMEZ ROMERO</b> <b>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL AD-HOC</b> Resolución No. 031 del 26/06/2020 adjunta	<b>CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ PÁEZ</b> <b>C.C. No. 79.541.640</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL COMPENSAR</b>

661017  
 Calle Principal, Centro 7a 33-110 / Ciudadela San Martín  
 Secretaría Distrital de Integración Social  
 Teléfono: 3 27 37 37  
 www.integracion-social.gov.co  
 Bogotá postal: 110311

**BOGOTÁ**



	
<b>JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES</b> Alcalde Local de Usaquén	<b>OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN</b> Alcalde Local de Chapinero
	
<b>DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO</b> Alcalde Local de Santa Fe	<b>ANDERSON ALBEY AGOSTA TORRES</b> Alcalde Local de San Cristóbal (E)
	
<b>MABEL ANDREA SUA TOLEDO</b> Alcaldesa Local de Usme	<b>DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE</b> Alcalde Local de Tunjuelito (E)
	
<b>LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS</b> Alcaldesa Local de Bosa	<b>YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ</b> Alcaldesa Local de Kennedy
	
<b>CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO</b> Alcalde Local de Fontibón	<b>ANGELA MARÍA MORENO TORRES</b> Alcalde Local de Engativá
	
<b>JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN</b> Alcalde Local de Suba	<b>ANTONIO CARRILLO ROSAS</b> Alcalde Local de Barrios Unidos

(Fidei) 2/3

Sede Principal: Carrera 7 # 33 - 12 / Ciudad de San Martín  
 Secretaría Distrital de Integración Social  
 Teléfono: 3 27 97 97  
 www.integracionsocial.gov.co  
 Código postal: 110317

BOGOTÁ

2/3



	
<b>YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA</b> Alcalde Local de Teusaquillo	<b>TATIANA PIÑEROS LAVERDE</b> Alcaldesa Local de Los Mártires (E)
	
<b>EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO</b> Alcalde Local de Antonio Nariño	<b>EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA</b> Alcalde Local de Puente Aranda (E)
	
<b>ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO</b> Alcaldesa Local de La Candelaria	<b>WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO</b> Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe
	
<b>RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CARDENAS</b> Alcalde Local de Ciudad Bolívar	<b>FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ</b> Alcaldesa Local de Sumapaz (E)
Vo/Bo: Iliana Pineda – Asesora Subsecretaria – Secretaria Distrital de Integración Social 	Vo/Bo: Andrés Felipe Pachón Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica – Secretaria Distrital de Integración Social 
Vo/Bo: Sandra Patricia Bojacá – Directora Poblacional – Secretaria Distrital de Integración Social,  + 	Revisó: Sonia Giselle Tovar Jiménez, Subdirectora para la Vejez – Secretaria Distrital de Integración Social 
Revisó: Balkis Helena Wigdeman – Subdirectora de Contratación – Secretaria Distrital de Integración Social 	Revisó: Natalia Bejarano Profesional Subdirección de Contratación Secretaria Distrital de Integración Social 
Proyectó: Marcela García Núñez – Profesional Subdirección de Contratación Secretaria Distrital de Integración Social 	

124



